

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN
29 OCT. 2015
32 13:23
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

Asunto: Respuesta observaciones año 2014

Nogales, Sonora a 23 de Octubre 2015

Oficio No. DAF/339//2015

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
29 OCT. 2015
RECIBIDO
Hermosillo, Sonora *Magda*

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General del Estado
de Sonora

Presente.

Con relación a las observaciones de auditoria externa realizada por Despacho Rodolfo Duran Majul en el ejercicio 2014 informamos como se resolvieron:

1.- Estas partidas en conciliación no se habían resuelto porque en el año 2014, y parte del año 2015, se tuvo que capturar nuevamente la contabilidad en el nuevo sistema SACG NET. y hasta finales de agosto 2014 se tuvo este software, ya que este sistema es el que cumple con los requerimientos de la nueva contabilidad gubernamental, y no se contrató personal para realizar esta labor extraordinaria, ya que fue realizado únicamente por el personal de contabilidad, trabajándose fines de semana y dobles turnos, para lograr poner al corriente la contabilidad.

Observación 1.- Existen saldos al 31 de diciembre 2014 en conciliaciones bancarias por concepto de depósitos no correspondidos por un monto de \$14,800.00.

Respuesta:

- a) Las fichas de depósitos de BANAMEX se habían extraviado y en ellos aparece que factura se pagó, se corrigen con pólizas de diario 191, 193, 194 y 195 del mes de julio 2015.
- b) El depósito de Bancomer de \$100.00, no se logró identificar que mensajero lo llevo al banco, y se depositó el 26 de junio de 2015.
- c) El depósito de SCOTIABANK del 29 julio 2014, se duplico y se corrigió con póliza diario 188 de julio 2015.
- d) El depósito de SCOTIABANK del 29 agosto 2014, se contabilizo erróneamente, se corrige con póliza diario 189 de julio 2015.
- e) Los últimos 2 renglones están duplicados con las observaciones c y d.

Observación 2.- Observamos que al 31 de diciembre 2014, existen saldos en conciliaciones bancarias por concepto de cheques en circulación o cargos bancarios por un monto de \$22,366.50 con antigüedad mayor a 90 días en conciliación.

Libre Original
29-X-2015

[Handwritten signature]

Respuesta:

- a) El cheque 8815 por \$14,709.82, se depositó en juzgado laboral como garantía de un juicio el cual está en etapa de recuperación en los juzgados, ya se finiquitó el juicio, mientras tanto se bloqueó el pago de este cheque en el banco, contabilizado en PD-183-julio-2015.
- b) El cheque 10607 por \$100.00 se bloqueó en el banco y se procedió a cancelarlo contablemente, contabilizado en PD-183-julio-2015.
- c) El cheque 10938 ya estaba pagado y se corrigió el registro duplicado con póliza diario 186 de julio 2015.
- d) El cheque 11052 fue cobrado el 19 de febrero 2015
- e) El cheque 11135 por \$2,230.00 fue bloqueado para su cobro y se canceló contablemente en PD-183-julio-2015.
- f) El cargo por \$2,401.00 de fecha 28/07-2011, se planteara al consejo directivo para su cancelación.

Observación 3.- Se observó la cantidad de \$225,698.00 por concepto de un embargo judicial del C. Gerardo Godoy Fernández, registrado en la cuenta de deudores diversos, la cual no es una cuenta por cobrar, ya que dicha cantidad representa servicios personales, los cuales deben estar reconocidos en las cuentas de resultados.

Respuesta: Con póliza de diario 123 de mayo 2015, se reconoció como gasto el pago de esta indemnización del ex trabajador Gerardo Godoy Fernández.

Observación 4.- De la revisión de la misma cuenta observamos la cantidad de \$827,200, a cargo de C. Consuelo Martínez Soto, dicho importe corresponde al laudo del juicio laboral de fecha 19 de noviembre 2013 donde se condena a la Universidad a pagar al trabajador.

Respuesta: Con cheque 11434 del 23 de marzo 2015 se terminó la liquidación de la C. Consuelo Martínez Soto y se aplicó el adeudo de \$827,200.00, ya que en acuerdo se había considerado que hasta que se terminara de liquidar a esta trabajadora se le aplicaría el descuento de Impuesto sobre la renta.

Observación 5.- Derivado del reproceso de la contabilidad Gubernamental INDETEC, en el rubro de Patrimonio se observó que la entidad incluyo el Patrimonio Aportado en el ajuste de la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores en cantidad de \$73, 134,452 que corresponde al Patrimonio Aportado por lo que se registró incorrectamente.

Respuesta: Se anexa póliza diario 246 del 31 de diciembre 2014 donde se ajusta dicha observación.

"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Observación 6.- Del análisis a las partidas presupuestales en el rubro de Ingresos Presupuestales en el formato CPCA-II-08 Estado Analítico de Ingresos, observamos que en el informe existen diferencias en los totales de presupuesto autorizado y en la columna de diferencias no coinciden con los ímportes correctos.

Respuesta: El reporte lo obtenemos del sistema SACG NET., a raíz de esta observación, revisamos con más cuidado los reportes para ver si están correctos, y en caso de no estarlo, lo reportamos a INDETEC para que corrijan estos reportes, anexamos copia del reporte corregido, y oficio de envío de reporte a oficialía mayor.

Seguimiento de solventación de observaciones del ejercicio 2013, del despacho externo.

7.- A la fecha de este informe se encuentra pendiente de solventar la observación 3.- del informe de fecha abril de 2014 del Despacho Dualidad Económica, S.C. que es la siguiente: Se conoció que la depreciación y la adquisición del Activo Fijo las integro al estado de situación financiera en las cuentas de orden, por lo que no impactaron a los estados en cuentas complementarias de balance y cuenta de resultado por la depreciación, con lo cual la presentación en los estados financieros se desvirtúan.

Respuesta: Se anexa la póliza diario 243 de diciembre 2014, donde se registra la depreciación de los activos adquiridos en el año 2013, y el auxiliar de activo fijo del año 2013 donde sí se consideró la adquisición de activo fijo en el año mencionado.

ATENTAMENTE



LIC. MIGUEL ANGEL ZUMBARDO JUAREZ

Encargado de Despacho de Rectoría según
Acuerdo 2015.03.02 de Consejo Directivo de
Acta LXXVIII de Reunión Extraordinaria

C.c.p. C.P.C. Rodolfo Duran Majul, Auditor externo

C.P.C. Eugenio Pablos Antillon, Auditor Mayor del ISAF